



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 269.

DALCAHUE, 28 de Enero del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Proyecto de Construcción 27 llamado Programa Pavimentación Participativa, X Región, Comuna de Dalcahue, las cual ejecutara Sociedad Constructora Pupelde Ltda.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre total de la siguiente Calle:

Calle 18 de septiembre, desde la esquina Ignacio Carrera Pinto Km 0.0 hasta Km 0.262 Calle 18 de Septiembre. Desde el 28 de Enero 2019, hasta el 07 de marzo del año en curso.

Déjese Constancia:

- 1.- Que en los trabajos a realizar en la calle 18 de septiembre, siempre deberá existir la señalización adecuada a los trabajos a realizar.
- 2.- Deberá siempre quedar una vía expedita para el tránsito de vehículos de emergencias, que circulen por algún tipo de evento.
- 3.- Al momento de realizar las maniobras que correspondan, deberán siempre contar con personal que realice labores de tránsito (Paleteros).
- 3.- El acopio de material particulado y soleras deberá estar en un lugar en donde no obstruya la vía pública y el tránsito vehicular, y además deberá estar debidamente señalizada.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue

JSMS/MAAB/CHVT

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Constructora Pupelde Ltda.
- Secretaría Municipal
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento Obras
- Departamento de Tránsito
- Oficina de Partes
- Junta de Vecinos Villa Suyal
- Archivo


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

Calle: 18 de Septiembre.

